

Aprueban la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en Africa

Resolución Legislativa N° 26536

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 56o. y 102o. inciso 3) de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar la "Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en Africa", adoptada en París, el 17 de junio de 1994, y suscrita por el Perú, el 15 de octubre de 1994.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.

VICTOR JOY JAY ROJAS

Primer Vicepresidente encargado de la Presidencia del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 2 de octubre de 1995

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

FRANCISCO TUDELA VAN BREUGEL-DOUGLAS

Ministro de Relaciones Exteriores